

*Administración Nacional de Telecomunicaciones*

*Montevideo - Uruguay*

Nº 363-20

Montevideo, 10 de agosto de 2020.-

Sr. Federico González:

En respuesta a su solicitud de información de fecha 28 de julio de 2020, realizada al amparo de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008, cúmplenos informar que para las zonas específicamente consultadas no se encuentra previsto el despliegue de fibra óptica para el año 2020. Antel en el trimestre octubre- diciembre analiza Plan de inversiones 2021 en fibra óptica, en dicha instancia se evaluará su solicitud.-

Saludan a usted muy atentamente,



Gabriel Gurméndez Armand-Ugon  
Presidente



Dra. María Lía Terra Velázco  
Secretaria General